



**ESCRITURA No.**

**P. 2234. CQ**

**AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS SOCIALES**

**OTORGADA POR:**

**"CARTONE NACIONALES S.A.I. CARTOPEL"**

**CUANTIA: \$2.000.000,00 USD**

*En la ciudad de Cuenca, Capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador el día de hoy **MARTES, NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO**, ante mí, Doctor Patricio Vallejo Moscoso, Notario Sexto Suplente del cantón, comparece a la celebración de la presente escritura el Ingeniero **RAFAEL SIMON GAVIÑO**, de estado civil casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía **CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL**,*



personería que se justifica con el nombramiento que se adjunta; manifiesta ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente **doy fe.** Bien instruido en el objeto, contenido y resultados del presente acto, a cuya celebración acude libremente, expresa que es su voluntad de elevar a escritura pública la minuta que me presenta y que copiada en su texto es del tenor literal siguiente:

**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar esta que contiene **EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES** de la Compañía **CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL**, misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de este instrumento el Ingeniero **RAFAEL SIMON GAVIÑO**, de estado civil casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía **CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL**, personería que se justifica con el nombramiento que servirá como habilitante.

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía **CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL** se constituyó por Escritura Pública otorgada ante el señor Notario Público Segundo del Cantón Cuenca, Doctor Rubén Vintimilla Bravo, el día treinta de junio de mil novecientos ochenta y nueve, la misma que fue ampliada mediante Escritura Pública, otorgada ante el mismo

Notario, el día diez y ocho de agosto del mismo año. Esta Escrituras Públicas se inscribieron en el Registro Mercantil de Cuenca, el día veinte y cinco de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, bajo el número Doscientos ( 200). **DOS.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Vigésimo primero del cantón Guayaquil, Abogado . Marcos N. Díaz Casquete, el día catorce de diciembre de mil novecientos noventa e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el día diez y nueve de los mismos mes y año, bajo el número doscientos cuarenta y dos (242), la compañía aumentó su capital social a la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES** (S/. 2.609'800.000) y reformó su estatuto social. **TRES.-** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Pública Décimo sexta del cantón Guayaquil, Abogada Melva Rodríguez de Verduga, el día cinco de diciembre de mil novecientos noventa y uno e, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el día diez y seis de los mismos mes y año, bajo el número trescientos cinco, la compañía aumentó su capital social a la suma de **CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SUCRES** (S/. 5.766'299.800) y reformó su estatuto social. **CUATRO.-** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Pública Décimo sexta del cantón Guayaquil, Abogada Melva Rodríguez de Verduga, el día doce de noviembre de mil novecientos noventa y dos e, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el día diez y siete de diciembre

Los  
[Signature]



del mismo año, bajo el número doscientos setenta, la compañía aumentó su capital social a la suma de **OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SUCRES** (S/. 8.371'204.200) y reformó su estatuto social. **CINCO.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Sexto del cantón Cuenca, Doctor René Durán Andrade, el día dos de diciembre de mil novecientos noventa y tres e, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el día trece de los mismos mes y año, bajo el número doscientos noventa y ocho ( 298), la compañía aumentó su capital social a la suma de **DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SUCRES** (S/. 10.371'204.200) y reformó su estatuto social. **SEIS.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Segundo del cantón Cuenca, Doctor. Rubén Vintimilla Bravo, el día veinte y ocho de agosto de mil novecientos noventa y seis e, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el día veinte y cinco de septiembre del mismo año, bajo el número doscientos sesenta y cinco (265), la compañía aumentó su capital social a la suma de **VEINTE Y CUATRO MIL OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SUCRES** (S/. 24.089'602.600 )y reformó su estatuto social. **SIETE.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Sexto del cantón Cuenca, Doctor. René Durán Andrade, el día seis de mayo de mil novecientos noventa y siete e, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el día veinte y siete de los



mismos mes y año, bajo el número ciento veinte y cuatro, la compañía aumentó su capital social a la suma de **TREINTA Y UN MIL TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCINETOS SESENTA MIL SUCRES** (S/. 31.039'660.000 y reformó su estatuto social. **OCHO.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Sexto del cantón Cuenca, Doctor René Durán Andrade, el día veinte y uno de noviembre de mil novecientos noventa y siete e, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el día quince de enero de mil novecientos noventa y ocho, bajo el número doce, la compañía reformó integral mente su estatuto social. **NUEVE.-** Mediante declaración juramentada otorgada ante el Notario Público Sexto del cantón Cuenca, Doctor. René Durán Andrade, el día cinco de junio de dos mil uno e, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el día cinco de julio del mismo año, bajo el número cuatrocientos veinte y dos, la compañía realizó la conversión monetaria de su capital social y reformó su estatuto social. **DIEZ.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Sexto del cantón Cuenca, Doctor. René Durán Andrade, el día veinte y nueve de octubre del dos mil uno, e, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el día veinte y ocho de diciembre del mismo año, bajo el número setecientos sesenta, la compañía absorbió por fusión a las compañías Cajas y Corugados Técnicos S.A.I. Ondutec, Corrugadora del Pacífico S.A. Corrupac y Reciclados del Sur Cartosursa S.A. **ONCE.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Sexto del cantón Cuenca, Doctor. René

1282



Durán Andrade, el día veinte y uno de octubre de dos mil dos e, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el día siete de noviembre del mismo año, bajo el número cuatrocientos setenta y tres, la compañía aumentó su capital social a la suma de **QUINCE MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (US\$ 15'000.000) y reformó su estatuto social.

**DOCE.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Sexto del cantón Cuenca, Doctor. René Durán Andrade, el día seis de noviembre del dos mil tres e, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el día veinte y cuatro de noviembre del mismo año, bajo el número cuatrocientos cincuenta y ocho, la compañía aumentó su capital social a la suma de **VEINTE Y CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (US\$ 25'000.000) y reformó su estatuto social. **TRECE.-** La Junta General de Accionistas de la compañía reunida en sesión universal extraordinaria, el día siete de abril del dos mil cinco, resolvió, entre otras cosas, destinar la totalidad de las utilidades del ejercicio a aumentar el capital suscrito de la compañía y aumentar el capital, en la suma de Dos Millones 00/100 de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2'000.000,00), a ser pagado con las siguientes cuentas: **a)** la suma de **UN MILLÓN SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS 27/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (US \$ 1'069.236,27) con cargo a las utilidades del ejercicio económico 2004; **b)** la suma de **NOVECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y**

**CUATRO 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 905.484,95)** con cargo a la reserva legal, y c) la suma de **VEINTE Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO 78/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 25.278,78)** con cargo a las utilidades de ejercicios anteriores. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y DECLARACIÓN.** Con estos antecedentes, el Ingeniero Rafael Simón Gaviño, en la calidad con la que comparece, declara lo siguiente: **UNO.-** Aumentado el capital, en la suma de **DOS MILLONES 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2'000.000,00)**, que se paga con las siguientes cuentas: **a) LA SUMA DE UN MILLÓN SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS 27/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1'069.236,27)** con cargo a las utilidades del ejercicio económico dos mil cuatro; **b) la suma de NOVECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 905.484,95 )** con cargo a la reserva legal, y **c) la suma de VEINTE Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO 78/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 25.278,78)** con cargo a las utilidades de ejercicios anteriores. Reformado el artículo cuarto del Estatuto Social de la compañía, el cual dirá: "**Artículo Cuarto:** El capital suscrito de la Compañía es de **VEINTISIETE MILLONES** de Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en



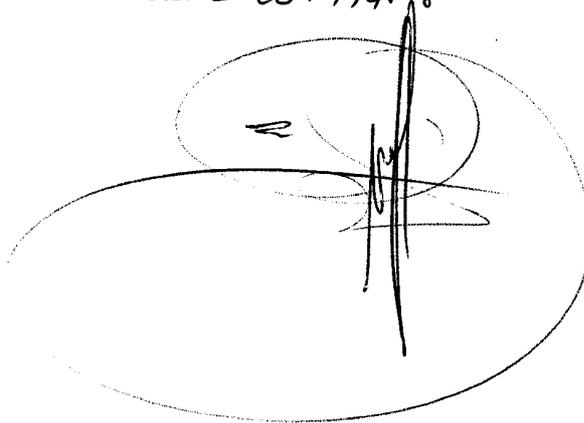
doscientos setenta mil acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una. Las acciones estarán representadas por títulos numerados correlativamente, que podrán emitirse por una o varias acciones, a elección de cada accionista y cumplirán con los requisitos determinados en la Ley.” **DOS.-** Ingeniero Rafael Simón Gaviño, en su calidad de Gerente General y como tal Representante legal de la Compañía **CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL**, declara: **a)** Aumentado el capital de la Compañía en los términos que anteceden. **b)** Reformado el Estatuto Social conforme consta del acta que se acompaña. **c)** Declaro bajo juramento que el capital se encuentra debidamente integrado y que la Compañía se encuentra sujeta al control total. **d)** Declaro bajo juramento que mi representada no mantiene contratos con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones, mismas que constan en el artículo ciento diez y ocho de la Constitución Política de la República del Ecuador. **e)** La nacionalidad de la Compañía **ONWIN FINANCE LIMITED** es Islas Vírgenes Británicas y su tipo de inversión es extranjera directa **CUARTA.- CUANTIA.-** La cuantía es de **DOS MILLONES DE DOLARES AMERICANOS** ( \$2'000.000,00). Usted señor Notario Suplente se servirá agregar a la presente las cláusulas de rigor para su plena validez Muy Atentamente, Doctor Paúl León Altamirano Abogado Matricula profesional número mil cuatrocientos treinta y ocho del Colegio de Abogados del Azuay”.- Hasta aquí la minuta que el compareciente aprobándola en todas sus partes la

acepta y la eleva escritura pública a fin de que surta los efectos de ley. Presentó cédula de rigor, cuya copia certificada se adjunta.- Se cumplieron con todos los requisitos legales.- Leída esta escritura íntegramente al compareciente por mí, el Notario Suplente, éste se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: **doy fe.**



---

**ING. RAFAEL SIMON GAVIÑO**  
C.I. 050044941-8



cinco  


Cuenca, 14 de diciembre de 2004

Ingeniero  
**Rafael Simon Gaviño**  
Presente.-

De mis consideraciones:

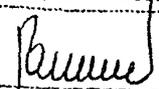
Cúmpleme poner en su conocimiento que el Directorio de la compañía **Cartones Nacionales S.A.I. Cartopel**, en observancia a las funciones que le concede el artículo vigésimo Primero del Estatuto Social vigente, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien reelegir a Usted para el cargo de Gerente General de la sociedad, por un período estatutario de **Dos Años**.

En el ejercicio de sus funciones tendrá Usted la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, actuando de manera individual, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos Vigésimo Cuarto y Vigésimo Quinto del Estatuto Social de la sociedad, que consta de la Escritura Pública otorgada ante el señor Notario Sexto del Cantón Cuenca, Doctor René Durán Andrade, el día 21 de noviembre de 1997, e, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el día 15 de enero de 1998, bajo el número 12 del Répertorio.

Muy atentamente,

  
**Víctor Mesalles Cebria**  
Presidente



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 62. del Registro de Nombramientos, Cuenca, a 12 ENE. 2005  
  
El Registrador Mercantil

Acepto el nombramiento que antecede, en Cuenca a 14 de diciembre de 2004

  
**Ing. Rafael Simon Gaviño**  
C.I. 050044941-8

Cuenca: Planta Industrial y oficinas  
Av. Cornelio Vintimilla y Carlos Tosi (Parque Industrial)  
Telf.: (593-7) 2860600 - Fax: (593-7) 2862090 / P.O. Box: 01020016  
E-mail: ondufec1@cartopel.com / Cuenca-Ecuador

Quito: Oficinas - Los Aceitunos E361 y 1era Transversal  
Telefax: (593-2) 2484169 - 2484172 - 2478483 / Quito-Ecuador

[www.cartopel.com](http://www.cartopel.com)

Guayaquil: Planta Industrial y oficinas  
Km. 6 1/2 vía a Daule, entrada a La Prosperina  
Telfs.: (593-4) 2254965 - 2255964 - 2256103 - 2265505 -  
Fax: (593-4) 2255710 / Guayaquil-Ecuador

Re -



**ZON: Siento como tal, que la presente fotocopia es fiel copia del original que reposa en los archivos del REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS a mi cargo. CUENCA, QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO.- EL REGISTRADOR MERCANTIL.-**

*[Handwritten signature]*



ZON: Siento como tal, que la presente fotocopia es fiel copia del original que reposa en los archivos del REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS a mi cargo. CUENCA, QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO.- EL REGISTRADOR MERCANTIL.-

*[Handwritten signature]*





**Acta de Junta General Universal Extraordinaria  
de Accionistas de la Compañía  
"Cartones Nacionales S.A.I. Cartopel"**

En Cuenca, a los 07 días de abril de 2005, a las nueve horas, en el local social de la Compañía ubicada en la Ave. Cornelio Vintimilla s/n y Carlos Tossi, de la Ciudad de Cuenca, se instala el único y universal Accionista de la compañía Cartones Nacionales S.A.I. Cartopel, y de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se constituye en Junta Universal de Accionistas con el objeto de tratar sobre el siguiente Orden del Día:

1. **Lectura y Aprobación del Informe del Comisario de la Compañía sobre el ejercicio económico correspondiente al año 2004;**
2. **Lectura y aprobación del informe del Gerente General sobre el ejercicio económico 2004;**
3. **Lectura y aprobación de los Balances y Estado de Pérdidas y Ganancias;**
4. **Resolver acerca del destino de las utilidades del ejercicio;**
5. **Elección de Comisarios Principal y Suplente y fijación de sus remuneraciones;**
6. **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos; y,**
7. **Autorización al Gerente General.**

Dirige la sesión el Presidente de la Compañía señor Víctor Mesalles Cebria y actúa como secretario, el Gerente General, Ing. Rafael Simon Gaviño. El presidente dispone se tome lista de los asistentes, con la constancia de las Acciones Representadas. Se constata que ha concurrido la única y universal Accionista, que integran por lo tanto la totalidad del Capital Social Pagado de la Compañía, según consta en la lista que forma parte del expediente de esta Junta General. Acto seguido el Director de la sesión ordena se de lectura del Orden del Día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

1. Se pasa al conocimiento del punto Uno del Orden del Día, concediéndose la palabra al Eco. Patricio Luna, quien, en calidad de Comisario de la Compañía, da lectura a su Informe referente al ejercicio 2004, hecho lo cual el Presidente somete a consideración de los presentes el citado informe. En atención a que el informe cumple con todas las formalidades y exigencias requeridas, el mismo es aprobado sin observaciones.

Se trata el punto Dos, concediendo el Presidente la palabra al Ing. Rafael Simon Gaviño, quien da lectura a su Informe sobre el Ejercicio 2004. En atención a que el informe cumple con todas las formalidades y exigencias requeridas, el mismo es aprobado sin observaciones.

3. Acto seguido conoce y resuelve el punto tres, para lo cual el Gerente General pone a consideración de los accionistas el Balance y el Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico 2004. Los documentos en mención son analizados, y, luego de la discusión correspondiente son aprobados por la única y universal accionista.
  4. Se pasa al conocimiento y resolución del punto Cuatro, respecto del cual, la única y universal accionista resuelve destinar la totalidad de las utilidades del ejercicio a aumentar el capital suscrito de la compañía.
  5. En conocimiento del punto Cinco la Junta General resuelve elegir como Comisario Principal de la compañía al Eco. Patricio Luna para un periodo estatutario de un año coincidente con el ejercicio económico 2005. La Junta resuelve posponer para una siguiente sesión la fijación de honorarios de comisario y la designación de su suplente. *sin observaciones.*
  - 3.6. ~~En referencia al punto seis del orden del día, de conformidad con lo resuelto en el punto cuatro antes mencionado, y a propuesta del Gerente General, la Junta General de Accionistas de la compañía resuelve, por unanimidad, aumentar el capital, en la suma de Dos Millones 00/100 de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2'000.000,00), a ser pagado con las siguientes cuentas: a) la suma de un millón sesenta y nueve mil doscientos treinta y seis 27/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 1'069.236,27) con cargo a las utilidades del ejercicio económico 2004; b) la suma de novecientos cinco mil cuatrocientos ochenta y cuatro 95/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 905.484,95) con cargo a la reserva legal, y c) la suma de veinte y cinco mil doscientos setenta y ocho 78/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 25.278,78) con cargo a las utilidades de ejercicios anteriores.~~
  4. ~~Se pasa al conocimiento y resolución del punto Cuatro, respecto del cual, la única y universal accionista resuelve destinar la totalidad de las utilidades del ejercicio a aumentar el capital suscrito de la compañía.~~
  5. ~~En conocimiento del punto Cinco la Junta General resuelve elegir como Comisario Principal de la compañía al Eco. Patricio Luna para un periodo estatutario de un año coincidente con el ejercicio económico 2005. La Junta resuelve posponer para una siguiente sesión la fijación de honorarios de comisario y la designación de su suplente.~~
  6. ~~En referencia al punto seis del orden del día, de conformidad con lo resuelto en el punto cuatro antes mencionado, y a propuesta del Gerente General, la Junta General de Accionistas de la compañía resuelve, por unanimidad, aumentar el capital, en la suma de Dos Millones 00/100 de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2'000.000,00), a ser pagado con las siguientes cuentas: a) la suma de un millón sesenta y nueve mil doscientos treinta y seis 27/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 1'069.236,27) con cargo a las utilidades del ejercicio económico 2004; b) la suma de novecientos cinco mil cuatrocientos ochenta y cuatro 95/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 905.484,95) con cargo a la reserva legal, y c) la suma de veinte y cinco mil doscientos setenta y ocho 78/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 25.278,78) con cargo a las utilidades de ejercicios anteriores.~~
- La Junta General aprueba asimismo, por unanimidad, el cuadro de distribución de capital que consta anexado al Expediente de esta Acta.
- En tal virtud, la Junta General resuelve reformar íntegramente el texto del artículo cuarto del Estatuto Social de la compañía, el cual dirá: **"Artículo Cuarto: El capital suscrito de la Compañía es de VEINTISIETE MILLONES de Dólares de los Estados América (US\$ 2'000.000,00), a ser pagado con las siguientes cuentas: a) la suma de un millón sesenta y nueve mil doscientos treinta y seis 27/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 1'069.236,27) con cargo a las utilidades del ejercicio económico 2004; b) la suma de novecientos cinco mil cuatrocientos ochenta y cuatro 95/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 905.484,95) con cargo a la reserva legal, y c) la suma de veinte y cinco mil doscientos setenta y ocho 78/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 25.278,78) con cargo a las utilidades de ejercicios anteriores.**



Unidos de América, dividido en doscientos ~~sesenta~~<sup>setenta</sup> mil acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una. Las acciones estarán representadas por títulos numerados correlativamente, que podrán emitirse por una o varias acciones, a elección de cada accionista y cumplirán con los requisitos determinados en la Ley."

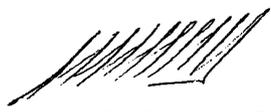
7. Finalmente, la Junta General resuelve autorizar del modo más amplio al Gerente General, Ing. Rafael Simon Gaviño, a efecto de que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social y realice los actos que fueren necesarios para el pleno perfeccionamiento de esta decisión.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por una unanimidad y sin observaciones. Se levanta la sesión siendo las once horas, firmando para constancia todos los accionistas presentes.

  
**Victor Mesalles Cebria**  
Onwin Finance Limited

  
**Rafael Simon Gaviño**  
Gerente General - Secretario

Lo testado entre líneas "setenta", corre. Lo certifico.

  
Ing. Rafael Simon Gaviño  
Gerente General - Secretario

  
Econ. Patricia Dívar B.  
Superintendencia de  
Compañías

27-07-05

**Certifico que es fiel copia del original que consta del Libro de Actas de Junta General al cual he de remitirme de ser necesario.**  
Cuenca, 28 de julio de 2005

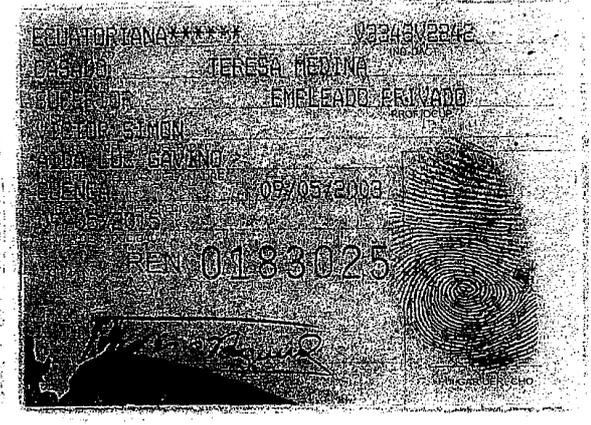
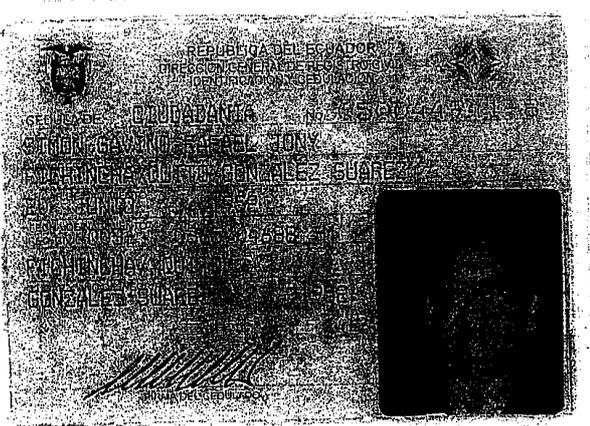
  
Ing. Rafael Simon Gaviño  
Gerente General - Secretario

**CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL**  
**CUADRO DE INTEGRACIÓN AUMENTO DE CAPITAL**

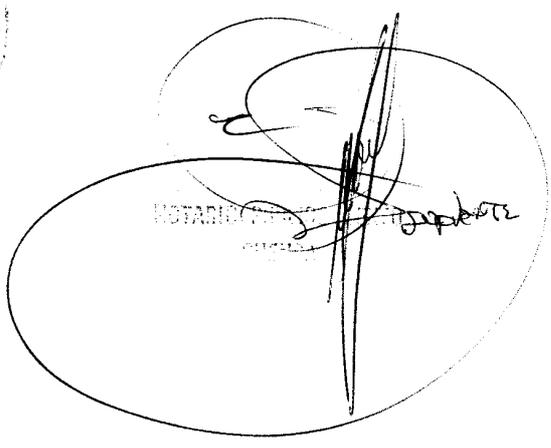
Accionista	Capital Actual (US\$)	Capital Suscrito y Pagado Aumento 2005					Total Capital	# de Acciones (US\$ 100,00 c/u)	Partic.
		Total Capital Suscrito y Pagado Aumento 2005	Utilidades Ejercicio 2004	Utilidades de Ejercicios Anteriores	Reserva Legal	Reserva Ejercicio			
ONWIN FINANCE LIMITED	\$ 25.000.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 1.069.236,27	\$ 25.278,78	\$ 905.484,95	\$ 27.000.000,00	270.000	100,00%	
<b>Total</b>	<b>\$ 25.000.000,00</b>	<b>\$ 2.000.000,00</b>	<b>\$ 1.069.236,27</b>	<b>\$ 25.278,78</b>	<b>\$ 905.484,95</b>	<b>\$ 27.000.000,00</b>	<b>270.000</b>	<b>100,00%</b>	

Gerente General-Secretario

ocho

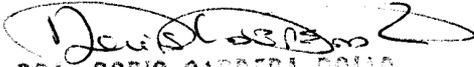


**HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.**  
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**, que signo, firmo y sello el mismo día de su celebración.





**ZON:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No.05-C-DIC-705 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha diez y siete de agosto del dos mil cinco, bajo el No. 330 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de: aumento de capital suscrito y la reforma al estatuto social de la compañía: **CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 5.728. **CUENCA, VEINTE Y CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO. EL REGISTRADOR.-**

  
DRA. DORIS CARRERA ROJAS  
REGISTRADOR DEL REGISTRO MERCANTIL  
CENSO DE EMPRESAS